

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 910/2020

Don Juan Miguel Sánchez Cabezuolo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 112.3. de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de diciembre del 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2020, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 242, de fecha 23 de diciembre de 2019, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y habiéndose observado error en la publicación definitiva, al no incluirse en la misma el resumen del presupuesto por capítulos, ni plantilla de personal, se publica nuevamente de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando el mismo resumido por capítulos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2020

INGRESOS		Previsiones Iniciales
1	Impuestos Directos	721.600,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	415.200,00
4	Transferencias Corrientes	1.043.786,00
5	Ingresos Patrimoniales	26.600,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	160.148,55
7	Transferencias de Capital	397.811,44
8	Activos Financieros	6,00
9	Pasivos Financieros	6,00
TOTAL INGRESOS		2.765.157,99
GASTOS		Previsiones Iniciales
1	Gastos de Personal	813.760,33
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	909.512,00
3	Gastos Financieros	6.500,00
4	Transferencias Corrientes	410.526,07
6	Inversiones Reales	562.477,19
9	Pasivos Financieros	25.000,00
TOTAL GASTOS		2.727.775,59

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO 2020

Secretario/a-Interventor/a
 Administrativo
 Administrativo
 Auxiliar Administrativo
 Auxiliar Administrativo
 Policía Local en segunda actividad
 Policía Local en segunda actividad
 Técnico Municipal de Obras y Urbanismo
 Dinamizador Socio-Cultural
 Maestro de Obras
 Auxiliar de Biblioteca
 Jefe Vigilante Municipal
 Oficial Aguas
 Oficial Cementerio
 Oficial Jardinería
 Animador Deportivo
 Auxiliar Socio-Cultural
 Vigilante Municipal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril:

A) Retribuciones en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde: Retribuciones por importe de 2.529,36 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias por la misma cantidad.
 - Concejales Delegados de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, con unas retribuciones de 934,79 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias de la misma cantidad.

- Concejales Delegados de Cultura, Participación Ciudadana, Mujer, Asuntos Sociales, Educación, Salud y Consumo, con unas retribuciones de 934,79 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias de la misma cantidad.

B) Indemnizaciones:

a) Por desplazamientos fuera del término municipal de los Concejales con delegación para el ejercicio de su gestión; 0,19 euros/km más manutención.

b) Tribunales según la legislación vigente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del TRLRHL, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Carcabuey, 20 de marzo del 2020. Firmado electrónicamente:
 El Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.